



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20157-F**

14 JUL. 2017

002070

LA HIGUERA.

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la Patente Comercial Microempresa Familiar (**VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**), solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	:	JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ CHÁVEZ
RUT	:	16.578.916-4
DOMICILIO	:	SITIO 31 AVENIDA LOS PAJARITOS S/N PUNTA COLORADA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL
ROL	:	20157-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



VARDO FLORES TABILO

SECRETARIO MUNICIPAL (5)



**Alcalde Mario Pizarro Bruzzone
ALCALDE DE LA HIGUERA**

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam -